



# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUÉSCAR (GRANADA)

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA LICITACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS COLEGIOS PRINCESA SOFÍA, CERVANTES Y NATALIO RIVAS, DE HUÉSCAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

### ASISTENTES:

- **Presidente: D. Lucía Lozano Valero**

- **Vocales:**

**D<sup>a</sup> María del Pilar Alonso Machado, Secretaria de la Corporación.**

**D<sup>a</sup> Ana García Rodríguez, Tesorera Acta. de la Corporación.**

**D. Francisco de Asis Lorente Bustamante, Arquitecto Técnico de la Corporación  
Secretario de la mesa: D. Francisco Egea Contreras.**

Asiste al acto público de la apertura de los sobres la empresaria D<sup>a</sup>. Matilde Triguero Martínez, con DNI: 76.148.248-D.

Reunidos el día 14 de diciembre de 2023 en el Salón de Comisiones del Excmo. Ayuntamiento de Huéscar a las 12.00 horas los arriba indicados, se procede a la constitución de la mesa de contratación, procediendo la Sra. Secretaria al recuento de las proposiciones recibidas en forma y plazo.

A continuación, se procede a la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma, ordenando la Presidenta la apertura de los sobres A que hacen referencia a la documentación administrativa, que deben de contener la declaración responsable, Anexo I del pliego de cláusulas administrativas; procediéndose por el siguiente orden a examinar formalmente la documentación presentada, dando fe la Secretaria de los documentos que figuran, habiéndose presentado las siguientes empresas:

1. D<sup>a</sup> María Sagrario Carrillo Sánchez con DNI nº 2516563L
2. Cercolim S.L. con CIF B18356808
3. Asistencia a domicilio Oscense, S.Coop. And., con CIF: F18875641

Examinada la documentación de las citadas mercantiles, la misma es correcta de acuerdo con lo exigido en el pliego de cláusulas económico-administrativas, quedando así admitidas todas las ofertas presentadas, procediéndose a continuación a la apertura de los sobres C y a su valoración de acuerdo con los criterios señalados en la cláusula 10<sup>a</sup>, para los criterios no cuantificables con la mera aplicación de una fórmula.

Conforme a la citada cláusula, se ha valorado cada uno de los apartados de la memoria técnica en el máximo de puntos a la mejor oferta; en la mitad de puntos la que contenga la descripción de medios, mejora o proposición siguiendo los criterios que se ha dejado expuestos para llegar a la calidad del primero; y en cero puntos la que no describa u oferte conforme a cada uno de los puntos señalados de la oferta técnica, con el siguiente resultado:

Nº	EMPRESA LICITADORA	1º	2º	3º	4º	TOTAL
1	María Sagrario Carrillo Sánchez	5	5	5	3,70	<b>18,70</b>
2	Cercolim, S.L.	5	5	5	5	<b>20</b>
3	Asistencia a Domicilio Oscense, S.Coop.And.	5	4,50	5	4,90	<b>19,40</b>





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUÉSCAR (GRANADA)

Una vez valorada la documentación por la Mesa de contratación y por la persona encargada de limpieza, se convoca a la mesa nuevamente para la apertura del sobre B, proposición económica, que será el jueves, día 21 de diciembre a las 12:00 horas.

La Presidenta da por terminada la reunión a las 12.30 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y las Vocales; doy fe.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

